

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A ESTABLECER LOS MECANISMOS DE DIÁLOGO E INTERCAMBIO CON EL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN DE LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA, A CARGO DE LOS SENADORES ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA, NÉSTOR CAMARILLO MEDINA Y MANUEL AÑORVE BAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Los suscritos, senadores Anabell Ávalos Zempoalteca, Néstor Camarillo Medina y Manuel Añorve Baños integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Senado de la República y a la Cámara de Diputados a que establezcan los mecanismos de dialogo e intercambio con el Congreso de Estados Unidos de América a fin de llevar a cabo una reunión interparlamentaria, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. La diplomacia parlamentaria ofrece un canal alternativo a las relaciones exteriores conducidas por el Poder Ejecutivo para, a partir de la pluralidad, estrechar lazos, fomentar la confianza y promover la cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral.

La diplomacia parlamentaria proporciona a las y los legisladores perspectivas y oportunidades para influir en el modo en que las decisiones internacionales impactan en el bienestar de las y los ciudadanos. Asimismo, puede servir para salvaguardar el sistema de pesos y contrapesos, apoyando a los parlamentos nacionales en su labor de escrutinio y control político a la implementación y cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Poder Ejecutivo.

En México esta actividad no es nueva, pues se ha consolidado desde hace cinco décadas atrás. Uno de los primeros antecedentes de la diplomacia parlamentaria lo encontramos en las reuniones celebradas entre los poderes legislativos de México y Estados Unidos, los cuales datan de febrero de 1961. Unos años después, los mecanismos con los que el Congreso podría llevar a cabo este tipo de actividades fueron regulados de manera expresa por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los reglamentos de ambas Cámaras Federales.¹

Segunda. Las reuniones interparlamentarias son los grupos de trabajo que consolidan la expresión de la diplomacia realizada por el Poder Legislativo mexicano, de forma permanente y consuetudinaria. En este sentido: se entienden como grupos de trabajo parlamentario a través de los cuales se pretende generar un dialogo y discusión desde la perspectiva parlamentaria, en aquellos temas de política e interés común para los legisladores y sus respectivos gobiernos, pero, sobre todo, toma especial relevancia la

posible coordinación de acciones comunes frente a conflictos o amenazas también comunes; así se emiten declaraciones conjuntas, protocolos, acuerdos, etcétera.

Las reuniones entre parlamentos nacionales y extranjeros funcionan como un espacio de encuentro permanente en donde se dialoga, se interrelacionan y donde congenian las ideas y las visiones de los representantes populares. A través de las reuniones interparlamentarias, se atienden las problemáticas comunes de los Estados, se plantean alternativas y propuesta de solución.

Por la naturaleza de su vecindad, las reuniones interparlamentarias más frecuentes para nuestro país se llevan a cabo entre Estados Unidos y Canadá, ello como consecuencia de la cercanía geográfica y la concurrencia de problemáticas.

Con el fin de establecer protocolos para la celebración de estas reuniones, el artículo 30 del Reglamento de la Cámara de Diputados, exige que se realice un acuerdo firmado por la Junta de Coordinación Política, para poder efectuar en el salón de sesiones u otro espacio del recinto los trabajos interparlamentarios; lo cual abre la puerta para que puedan ser reuniones interparlamentarias de pleno o comisiones.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, al tener la representación protocolaria de la Cámara, deberá ser quien se encargue de dirigir las en el pleno o en el extranjero; o bien delegar a algún senador de la Mesa Directiva dichas funciones.

Tercera. Las reuniones interparlamentarias México-Estados Unidos, tienen su origen y fundamento legal en la Ley Pública 86-420 de los Estados Unidos, este instrumento establece el carácter oficial de las reuniones y el pleno respeto de ambas naciones a la autodeterminación, régimen político y conducción de sus relaciones exteriores.

A lo largo de más de 50 reuniones interparlamentarias desde esa fecha, es usual que ambas delegaciones se integren por senadores y diputados del Poder Legislativo federal. Asimismo, ha sido práctica recurrente que el temario de las reuniones debería ser fijado con prudente anterioridad y que la exposición de las ideas de cada uno de los legisladores o los puntos de vista de la Delegación Parlamentaria no es concluyente. En este sentido, a raíz de la pandemia por covid- 19, los congresos de ambos países no han realizado o programado reuniones interparlamentarias.

A lo largo de estas reuniones, temas como migración, comercio y tratados Comerciales, Integración y desarrollo regional seguridad, narcotráfico, tráfico de armas, intercambio cultural, turismo, democracia, medio ambiente, energéticos, y cambio climático han sido los más recurrentes en la agenda de ambas naciones.

Cuarta. La relación entre México y Estados Unidos, en 2025 estará marcada por el reto que presenta la llegada a la presidencia de aquel país de Donald Trump; por la configuración mayoritaria del Partido Republicano en ambas Cámaras del Congreso de Estados Unidos,

así como por los tres temas que, a lo largo del proceso electoral de 2024 fueron prioritarios para el mandatario electo como son: seguridad, economía y migración.

En este sentido, la agenda de seguridad en la relación bilateral se ha caracterizado por una desconfianza creciente, que ha venido mermando los niveles de cooperación. Las prioridades gubernamentales en ambos lados de la frontera, así como las afinidades, las sensibilidades y las voluntades políticas han propiciado este distanciamiento.

A pesar de que la naturaleza del reto de seguridad es compleja y multifacética, incluyendo una variedad de temas como la regulación de armas, la justicia criminal, la cooperación entre sistemas de inteligencia, el fortalecimiento institucional, entre otros, la atención está altamente concentrada en la crisis del fentanilo debido a su importancia crítica para las políticas internas de Estados Unidos.

Respecto al tema económico, a pesar de las asimetrías históricas y los desafíos que persisten en la relación bilateral, el panorama internacional ofrece nuevos caminos para la integración. Particularmente, la competencia comercial entre China y Estados Unidos hace que la cooperación económica con México resulte estratégica y plantee oportunidades que deben ser aprovechadas. Sin embargo, un retorno al proteccionismo trumpista puede generar el escenario inverso, con el cual nuestro país debe establecer acciones firmes.

Por su parte, las prioridades en política migratoria de Estados Unidos, compartidas por demócratas y republicanos, hacen probable que escalen las presiones sobre el gobierno mexicano para que asuma el rol de tercer país seguro y para frenar las caravanas migrantes provenientes de la frontera sur de México, hacen necesarios mecanismos de entendimiento y cooperación, binacional e interinstitucional a nivel interno.

En suma, es fundamental enriquecer y diversificar los canales de diálogo e integración en un contexto político marcado por el arribo de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos. Por lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Senado de la República y a la Cámara de Diputados a que establezcan los mecanismos de diálogo e intercambio con el Congreso de Estados Unidos de América a fin de llevar a cabo una reunión interparlamentaria.

Nota

1 Camacho Vargas José Luis, *Derecho parlamentario mexicano*, México, Editorial Porrúa, Facultad de Derecho, UNAM, 2019, página 175.

Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2025.

Senadores y senadoras: Anabell Ávalos Zempoalteca, Nestor Camarillo Medina y Manuel Añorve Baños.

Sil